

SENER

ACTA DE ASAMBLEA :C A EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos y 85, 86 y 87 de su Reglamento; en los artículos 6, 7, 15 y 17 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; artículo 1, numeral 1, 2, y 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena otomí de San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, se efectuó a través de la asamblea comunitaria, máxima autoridad de la comunidad y de sus instituciones representativas.

1. C. Araceli Pérez Márquez, Delegada de la comunidad indígena otomí de San Rafael Loma Bonita;
2. C. Alfonso Lorenzo Muñoz, Presidente del Consejo de Vigilancia, Ejido Santa Ana Hueytlalpan

Dichas autoridades son representativas de la comunidad San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, y se encuentran constituidas de acuerdo a su sistema normativo interno y reconocidas por el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

La comunidad indígena de San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, perteneciente al pueblo otomí, celebró el procedimiento de consulta previa, libre e informada, en total apego a su sistema normativo interno; y de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; demás relativos del Convenio 169 y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; así como del PROTOCOLO PARA LA CONSULTA A LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA", firmado en asamblea de acuerdos previos el día 23 de julio de 2017, en ese sentido, el procedimiento de consulta cumplió con lo siguiente:

1. Dos reuniones de acercamientos previos con las instituciones y autoridades representativas de la comunidad, los días 8 y 18 de julio de 2017. En los que se definieron elementos para el protocolo donde se fijaron fechas y actividades para la elaboración del protocolo de consulta, en la que la Secretaría de Energía recibió las recomendaciones para un mejor desarrollo del proceso de la consulta manifestando las autoridades no requerir de traductor otomí, ya que la comunidad comprende perfectamente el español, acordando realizar las asambleas a un costado de la escuela primaria "Justo Sierra", lugar donde acostumbra reunirse la comunidad.

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

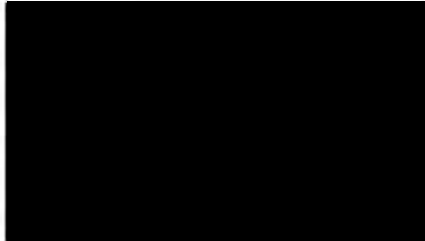
2. La elaboración y firma del protocolo de consulta específico y la realización de la Asamblea de Acuerdos Previos, se llevó a cabo el día 23 de julio de 2017, en la que la comunidad firmó de acuerdo al Protocolo propuesto por las autoridades representativas de la comunidad y la Secretaría de Energía, estando totalmente de acuerdo en todo su contenido.
3. La fase informativa que consistió en la realización de una asamblea informativa realizada el día 30 de julio, en la que se entregó toda la información técnica por medios audiovisuales e impresos con pertinencia cultural en relación al proceso de construcción, operación y mantenimiento del gasoducto, sus alcances, sus impactos y mitigación. Y como parte de la fase informativa, el día 28 de julio se llevó a cabo un recorrido por el tramo en construcción del gasoducto en el KP 272 de Atitalaquia, con la finalidad de complementar la información recibida, así como constatar las formas de construcción del proyecto y el uso posterior de la tierra para actividades agrícolas y ganaderas. Se informó sobre la propuesta de trazo a través de un mapa indicando su ubicación manifestando la comunidad estar de acuerdo en el trazo señalado. La realización de estas actividades permitieron a la comunidad tener mayor claridad y confianza al conocer el sistema de monitoreo y otras medidas de seguridad y mitigación de impactos, siendo estos temas los de mayor preocupación para la población. Con lo anterior, se presentó toda la información requerida por la comunidad sobre las características del proyecto "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula" haciendo énfasis en los impactos y medidas de seguridad que se harán en el territorio de la comunidad indígena otomí de San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan:

- ✓ Estudios preliminares
- ✓ Proceso constructivo
- ✓ Recomendaciones de seguridad

Una vez compartida la información, se mencionó que durante la etapa de construcción del proyecto "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula" se generarán los siguientes impactos de manera temporal: el posible trazo pasará por terrenos donde hay canales de riego y cruces de caminos; habrá polvo derivado del paso constante de vehículos y maquinaria; habrá presencia de personas ajenas a la comunidad así como personal de la empresa que realizará el proceso de construcción en diferentes horarios. En relación a estos impactos temporales, la empresa llevará a cabo las siguientes medidas de mitigación:

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

- a) Se protegerá y mantendrá el funcionamiento normal de los canales de riego, para que las actividades productivas de la comunidad no sean afectadas.
 - b) Se regarán con agua los tramos por donde transiten los vehículos y la maquinaria de la empresa, y así evitar afectaciones derivadas del polvo y tierra que generen molestias a los habitantes de la comunidad;
 - c) Todo el personal adscrito a la empresa e instituciones estará debidamente identificado, así como los vehículos de la empresa portarán los logos correspondientes, con la finalidad de mantener la seguridad social en la comunidad, y el horario de trabajo de la empresa será de 8:00 a 20:00 hrs.
4. La Fase Deliberativa que consistió en dos asamblea comunitarias realizadas los día 16 y 18 de agosto de 2017, en las que la comunidad de manera libre e informada, sin la presencia de la Secretaria de Energía o la Promovente, discutió sobre la posibilidad de otorgar el consentimiento o no a la realización del proyecto hasta ponerse de acuerdo y, manifestar el interés por establecer el tipo de beneficio social que plantearía a la Promovente. En la última asamblea comunitaria de esta fase se eligió al Comité de Seguimiento de Acuerdos, integrado por:

- ✓
 - ✓
 - ✓
 - ✓
 - ✓
 - ✓
- 

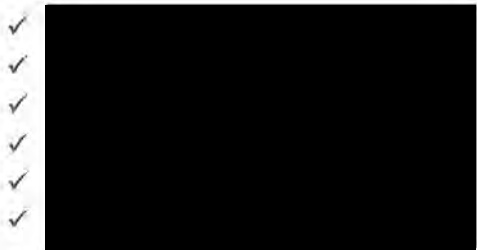
5. La Fase Consultiva se llevó a cabo mediante una asamblea realizada el día 26 de agosto de 2017 en la que la comunidad manifiesta su consentimiento a la realización del proyecto y presenta a su Comité de Seguimiento de Acuerdos estableciendo fecha para el inicio de negociaciones.

De esta manera, la presente Acta recoge los acuerdos alcanzados con la comunidad indígena otomí de San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, quedando aquí plasmados con el objeto de obtener su consentimiento previo, libre e informado para la realización del proyecto "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan – Tula", al tenor de los siguientes:

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

ACUERDOS

- 1. Acuerda la comunidad otorgar el consentimiento para el paso del proyecto denominado "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan- Tula" que pasará a 180 mts. de la comunidad.
2. Reconocer al Comité de Seguimiento de Acuerdos, que en adelante representará a la comunidad en las negociaciones con la empresa, mismo que llamará a la Secretaría de Energía una vez que inicien las negociaciones en torno a la obra de beneficio social propuesta por la comunidad. Dicho comité estará integrado por:



Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

3. Entregar a la empresa la propuesta de los beneficios de obra social que solicitan consistente en:

- a) Red de agua potable para toda la comunidad
b) Pavimentación del camino principal con concreto hidráulico aproximado de 6 km. de longitud
c) Ampliación de drenaje de aproximadamente 2 km
d) Banquetas y alumbrado público para toda la comunidad
e) Techado, bardeado, equipamiento con mobiliario y computadoras y la remodelación completa de la escuela primaria "Justo Sierra" y de la escuela preescolar de la comunidad
f) Equipamiento, mobiliario y techado del centro de salud
g) Una bomba de 8 pulgadas de 60 lts/seg, y 50 tubos de 8 pulgadas, cédula 40; y estudio técnico de la unidad de riego para el desarrollo rural para el ejido pozo 15 S.P.R de R.L.
h) Revestimiento de los caminos aproximadamente 6 km con grava triturada o tezontle
i) Una vivienda para cada una de las familias correspondientes

Handwritten signature in blue ink.

Adicionalmente, se desprenden los siguientes acuerdos:

I. Cualquier información relacionada con el proyecto que no haya sido proporcionada durante el procedimiento de consulta previa, libre e informada y que modifique esencialmente al trayecto o características del proyecto, si así lo determina el Comité de Seguimiento, trae aparejado la condición de una nueva consulta para su implementación.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

II. Cualquier modificación esencial al proyecto, si así lo determina el Comité de Seguimiento, sobre el cual la comunidad indígena otomí de San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, otorga el consentimiento, requiere de una nueva consulta.

III. Se otorga anuencia a la Empresa para tramitar la autorización de cualquier permiso que fuera necesario para la construcción del proyecto o cambio de uso del suelo en caso de ser necesario ante las dependencias correspondientes.

Dicha anuencia implica que la Empresa:

1. Realizará los trámites necesarios e informará en todo momento a la comunidad.
2. En relación con las actividades directas de la Empresa, en caso de daño y perjuicio en bienes distintos a la tierra, será restituido conforme a los valores comerciales de la zona.
3. El otorgamiento de esta anuencia no representa compromiso o negociación alguna entre la Empresa Transportadora de Gas Natural de la Huasteca y la comunidad indígena otomí de San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan relativa a la adquisición o compra de algún derecho sobre su territorio.
4. La asamblea máxima autoridad de la comunidad, conformada por todos los asistentes de la comunidad otomí San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, otorgan el consentimiento previo, libre e informado cuya validez se sujeta a lo siguiente:

IV.1 Que la comunidad y la Empresa acuerden, en reunión posterior, las contraprestaciones que contendrá la Declaración Unilateral de la Voluntad y el Contrato de Servidumbre voluntaria, continúa y aparente de paso.

IV.2 Que la Empresa emita, ante un Notario Público, en un plazo de 30 días posteriores a la fecha en que se hayan alcanzado los acuerdos con la comunidad, la Declaración Unilateral de la Voluntad correspondiente, en la que, entre otras, deberá plasmar la obligación de realizar de forma pormenorizada, si fuera el caso, las contraprestaciones, los planes de inversión social, las medidas de mitigación y compensación y, a su vez, obligarse a celebrar un Contrato de servidumbre voluntaria, continúa y aparente de paso con una cláusula de condición resolutoria al tenor del punto siguiente.

IV.3 Que la celebración del Contrato de servidumbre voluntaria, continúa y aparente de paso que tendrá lugar con el Comité de Seguimiento de Acuerdos, que en este acto se faculta para suscribir dicho instrumento con la Empresa, estará sujeta a 1) la emisión de la Declaración Unilateral de la

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

Voluntad por parte de la Empresa y 2) al establecimiento de una cláusula con condición resolutoria en caso de que la Empresa incumpla con las obligaciones asumidas en la Declaración Unilateral de la Voluntad.

IV.4 Que la comunidad y la Comisión Federal de Electricidad pacten en reunión posterior los acuerdos que le corresponda cumplir a dicha Comisión, y que serán plasmados en una Acta específica que contendrá una cláusula con condición resolutoria en caso de que ésta incumpla con las obligaciones asumidas.

5. La Comunidad Indígena Otomí de San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, la Secretaría de Energía y la Empresa establecerán un Comité de Seguimiento para monitorear el cumplimiento de las obligaciones, por virtud de la Declaración Unilateral de la Voluntad respectiva, o bien del contrato de servidumbre voluntaria, continua y aparente de paso. Para tal efecto, se emitirán las Reglas de Operación de dicho Comité las que se interpretarán de buena fe y preverán de manera específica, entre otras, la forma de proceder en caso de que haya incumplimiento para que opere la Cláusula de Condición Resolutoria del Contrato de Servidumbre; así como la determinación de una modificación esencial al proyecto.

6. La comunidad acuerda permitir que la Empresa, en un acto de buena fe y proactividad, reconozca y firme al calce de esta Acta Marco comprometiéndose a realizar todos y cada uno de los acuerdos que le constriñen.

7. Todos los acuerdos enumerados se concretarán siempre y cuando se logre la construcción del gasoducto por el trazo inicial.

Por todo lo anterior:

La comunidad manifiesta su consentimiento previo, libre e informado para la construcción, operación y mantenimiento del proyecto denominado "Sistema de Transporte de Gas Natural Tuxpan - Tula" en el trayecto aproximado KP 157+616 al 158+105.24, en los términos de la presente Acta Marco y sus anexos, sujetándose a las condiciones expresadas.

San Rafael Loma Bonita, Comunidad Santa Ana Hueytlalpan, Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 26 de agosto de 2017

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

Firmas

Mtro. Melquisedec González Juárez,
Director General Adjunto de Vinculación Social
Por la Secretaría de Energía
Autoridad Responsable de la Consulta

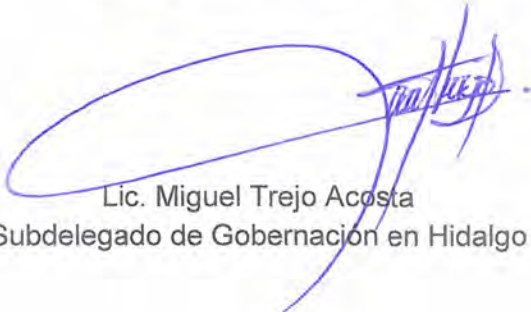
Por las Autoridades Comunitarias

Lic. Araceli Pérez Márquez,
Delegada Municipal


C. Alfonso Lorenzo Muñoz,
Presidente del Consejo de Vigilancia del ejido de Santa Ana Hueytlalpan

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

Por el Gobierno Federal




Lic. Miguel Trejo Acosta
Subdelegado de Gobernación en Hidalgo



Ing. César Vinicio Torres Yañez
Residente de Obra Gasoducto Tuxpan -Tula
Comisión Federal de Electricidad

Lic. Emilse Miranda Munive
Delegada de la PROFEPA en Hidalgo

Por el Gobierno Estatal



C. Cándido Escorcía Torres
Representante de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado




SENER

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.



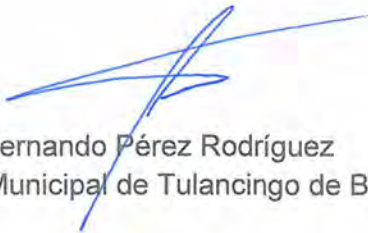
Arq. Alejandro Huerta de los Ríos

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo

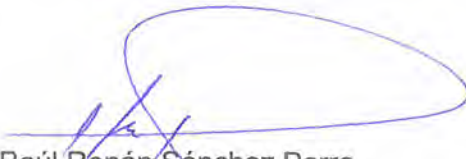


Lic. Javier González Arreola
Director General de Gobernación
Región Tulancingo

Por el Gobierno Municipal



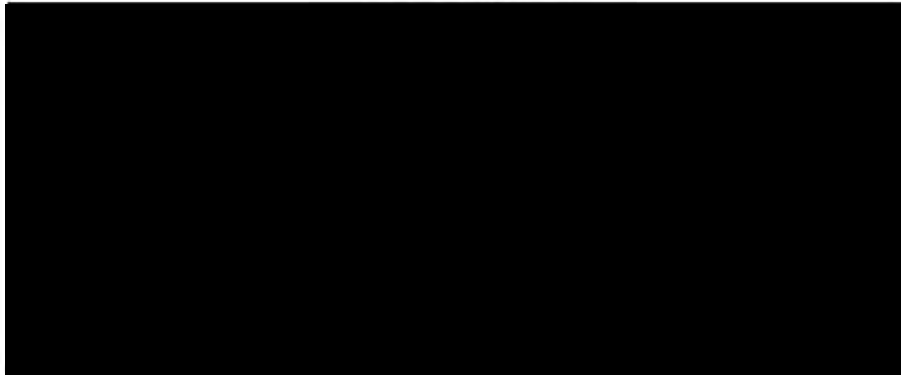
Lic. Fernando Pérez Rodríguez
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo



Lic. Raúl Renán Sánchez Parra
Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo

ACTA DE ASAMBLEA CONSULTIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO "SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL TUXPAN-TULA" (GASODUCTO TUXPAN-TULA) CON LA ASAMBLEA COMUNITARIA, MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA OTOMÍ DE SAN RAFAEL LOMA BONITA, COMUNIDAD SANTA ANA HUEYTLALPAN, TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO.

Por la Empresa



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SENER